

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se referencian a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado sobre la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante, LSV), el concejal-delegado de Tráfico, mediante el decreto referenciado, ha dictado resolución, en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña, visto el artículo 75 de la LSV, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 71 de la misma Ley, se concluye, resolviendo:

Desestimar los recursos interpuestos por los interesados, toda vez que, en cada uno de ellos:

- Ninguna de las alegaciones del recurrente ha desvirtuado los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia formulada.
- La coincidencia entre las características del vehículo y las que refleja el agente denunciante en el boletín de denuncia permite dar por probada la infracción.
- El procedimiento seguido en todas las fases del expediente se ajusta a lo establecido legalmente, habiéndose dictado la sanción dentro del plazo señalado por la Ley para ello.

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja”, “Cajamar”, o bien, por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo de hasta el 20 por 100 de más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 39/1998, Reguladora de las Haciendas Locales.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre; “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	ALVAREZ MIRANDA URECH, JESUS	02173792Q	2010 / 26767	05/05/2010	120€	91 2 M RGC
2.	ALCOBENDAS	ANDRES SANCHO, MARIO	53413130T	2010 / 26833	10/05/2010	96€	57 1 RGC
3.	ALCOBENDAS	BALLESTEROS GOMEZ, CARMELO	26440008J	2010 / 13482	01/12/2009	150€	18 2 2 RGC
4.	ALCOBENDAS	GAMEZ RANDO, MANUEL	24709997Q	2010 / 28656	01/09/2010	300€	50 1 5A
5.	ALCOBENDAS	JIMENEZ BLAZQUEZ, ARMANDO	50123973G	2010 / 1571	06/01/2010	200€	50 RGC
6.	ALCOBENDAS	LOPEZ TORRERO, RUBEN	53497828N	2010 / 8896	25/01/2010	60€	94 2 G RGC
7.	ALCOBENDAS	MARTIN LOPEZ, RUBEN	53404821V	2010 / 6977	31/01/2010	200€	50 RGC
8.	ALCOBENDAS	MARTIN LOPEZ, RUBEN	53404821V	2010 / 13018	20/03/2010	200€	50 RGC
9.	ALCOBENDAS	MARTIN LOPEZ, RUBEN	53404821V	2010 / 16855	23/03/2010	90€	92 3 B RGC
10.	ALCOBENDAS	MATE MORENO, ANGEL	03450777H	2010 / 13412	23/02/2010	60€	94 2 E RGC
11.	ALCOBENDAS	MAZAGATOS GARCIA, FERNANDO	53408047T	2010 / 30256	24/09/2010	300€	50 1 5A
12.	ALCOBENDAS	SANTAMARTA GUTIERREZ, JAVIER AND	02893794A	2010 / 27417	06/06/2010	200€	18 2 2B
13.	ALCOBENDAS	SANZ MARTIN, RAMON	51600043A	2010 / 1515	01/01/2010	200€	50 RGC
14.	ALCOBENDAS	SANZ MARTIN, RAMON	51600043A	2010 / 1636	01/01/2010	200€	50 RGC
15.	ALCOBENDAS	VILLANUEVA TETTAMANZY, MA ISABEL	53012050V	2010 / 12659	10/02/2010	60€	94 2 E RGC
16.	COLLADO-MEDIANO	HACIENDA BALMORAL SA	A79161659	2010 / 25105	28/07/2010	600€	9bis 1a
17.	FRESNO DE TOROTE	BULUCI, AURELIAN	Y0670418M	2010 / 29008	07/07/2010	200€	91 2 5J
18.	MADRID	FIERRO PEDROSA, ANSELMO	12770900N	2009 / 43648	18/09/2009	132€	91 2 M RGC
19.	MADRID	GARCIA NAVARRO, FELIPE EDUARDO	50734964T	2010 / 21119	01/02/2010	120€	91 2 E RGC
20.	MADRID	GARCIA PICAZO, JORGE	70350316D	2010 / 11302	10/03/2010	200€	50 RGC
21.	MADRID	HERGUETA GARCIA, LUIS MIGUEL	50794527Q	2009 / 45025	28/09/2009	132€	91 2 M RGC
22.	MADRID	HERGUETA GARCIA, LUIS MIGUEL	50794527Q	2010 / 14922	16/12/2009	120€	91 2 L RGC
23.	MADRID	INSTALACIONES SANTOS SIMON SL	B80809023	2010 / 26236	11/08/2010	310€	72 3 LSV
24.	MADRID	LOPEZ DEL SAZ, LUIS ANTONIO	51644907V	2010 / 9676	14/01/2010	60€	94 2 G RGC
25.	MADRID	MELLENDEZ OTERO, VICENTE RUFINO	51902710J	2010 / 15736	08/04/2010	320€	50 RGC
26.	MADRID	RICIRIS ESPAÑA SL	B84123355	2010 / 26235	11/08/2010	310€	72 3 LSV
27.	MADRID	VARELA GARCIA, TERESA DE LOS ANG	01823340S	2009 / 48960	22/10/2009	96€	94 2 A RGC
28.	MADRID	VISIFON SL	B80932148	2010 / 24933	26/07/2010	600€	9bis 1a
29.	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	FERNANDEZ PAREDES GUSTAVO VIDAL	X8622278S	2010 / 27516	01/07/2010	200€	54 1 1A
30.	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	FUENTE IZQUIERDO, MARIA EVA	12740438W	2010 / 11011	28/01/2010	60€	171 RGC

Alcobendas, a 25 de mayo de 2011.—El concejal-delegado (artículo 194.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de la Ley de Régimen General Electoral), Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/5.706/11)